

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TÉCNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

Que la UNAD y el UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha 12 de febrero 2019, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

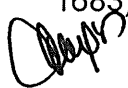
Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión extraordinaria del 04 de diciembre de 2019, por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", para que continúen su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias - (Resolución N° 12020 Código SNIES 1683) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN" para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias - (Resolución N° 12020 Código SNIES 1683) de la UNAD., así:



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

A) TÉCNICO LABORAL ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

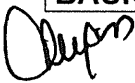
C.A. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS ASOCIATIVAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	95
BASICOS	83
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

CRÉDITOS RECONOCIDOS	11
BÁSICOS	9
ELECTIVO	0
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2
CRÉDITOS POR CURSAR	84
BÁSICOS	73
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

A)

Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias - (Resolución N° 12020 Código SNIES 1683) de la UNAD		TÉCNICO LABORAL ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SITUACIÓN
CURSOS ACADÉMICOS	NO. CRÉDITOS	COMPETENCIA	
BASICOS			



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN”, con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

Contabilidad costos y presupuestos	3	Contabilidad básica Costos e inventarios	RECONOCIDO
Gestión del talento humano	3	Gestión del talento humano	RECONOCIDO
Planeación prospectiva y estratégica	3	Planeación estratégica	RECONOCIDO
COMPLEMENTARIO			
La persona como ser trascendente	2	- Estudio de la persona social - Inducción y valores	RECONOCIDO

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN” matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias - (Resolución N° 12020 Código SNIES 1683) de la UNAD., así:

A) TÉCNICO LABORAL ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CURSOS ACADÉMICOS	C.A.
Cátedra UNADISTA	3
Competencias comunicativas	3
Prestación del servicio UNADISTA	3
Estadística descriptiva	3
Ética y ciudadanía	3
Cooperativismo y desarrollo económico	4
Fundamentos y generalidades de la investigación	3
Fundamentos en gestión integral	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3
Inglés A1	3
Inglés A2	3
Mercadeo e investigación de mercados	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN”, con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

Pensamiento administrativo	3
Pensamiento lógico matemático	3
Plan de negocio	4
Comercio y negocios internacionales	3
Economía solidaria	3
Legislación empresarial	3
Gestión ambiental	3
Microeconomía	3
Responsabilidad empresarial	3
Organización comunitaria	3
Matemáticas financieras	3
Organización asociativa	3
Créditos Básicos Obligatorios para matricular	74

A) Cursos Electivos y Complementarios a cursar para el Programa TÉCNICO LABORAL ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN” deben cursar y aprobar 9 créditos Electivos y 1 crédito Complementario por lo que el estudiante podrá seleccionar de los siguientes cursos:

CURSOS ACADÉMICOS ELECTIVOS	C.A.
Empresas Asociativas	3
Legislación asociativa	3
Gestión Local	3
CURSOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	C.A.
Preparación física	2
Proyecto de vida	2
Salud oral	2
Guitarra	1
Protocolo	1



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN”, con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

Pedagogía para resolución de conflictos	2
Teatro	1
Sexualidad y discapacidad	2
Danza	2
Desarrollo del modelo de negocio	3
Generación de ideas de negocio	3
Actividad física y para la salud	2

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN” beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN” se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias - (Resolución N° 12020 Código SNIES 1683) de la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN” no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, de UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA “UNITEN”, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Estudiantil.



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral administrativo por competencias como auxiliar administrativo, Información del UNIDADES TECNICAS DE ENSEÑANZA "UNITEN", con el Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias de la UNAD

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Jaime Alberto Leal Afanador
RECTOR UNAD
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

